

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE ESPECTROMETRÍA GAMMA PARA CARACTERIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS RADIATIVOS EN CONTENEDORES ACEPTADOS POR ENRESA
(Nº DE EXPEDIENTE: 031-CO-IN-2018-0005)

Clave: 031-ES-IN-0068

Páginas: 4

ÍNDICE

0. OBJETO	2
1. ALCANCE	2
2. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	3
3. EQUIPO DE TRABAJO	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	3
5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
6. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES	4
7. IDIOMA OFICIAL	4
8. DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	4

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0068	0	Julio 2018	2

0. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas que se deben cumplir para la “Operación de equipos de espectrometría Gamma tipo ISOCS y Cámaras Gamma de Enresa para la caracterización y distribución de la actividad en residuos radiactivos”

1. ALCANCE

A continuación se describe el alcance de los trabajos a realizar:

- Medida de contenedores prismáticos y bidones en la central nuclear de Vandellós 1. La duración estimada es de 40 días laborables.
- Medida de cofre prismático de hormigón conteniendo 15 bultos cilíndricos en la central nuclear de Garoña. La duración estimada es de 10 días laborables
- Medida de Racks de combustible en la central nuclear de Trillo. La duración estimada es de 10 días laborables.
- Medida de Calentadores de grandes dimensiones en la central nuclear de Cofrentes. La duración estimada es de 10 días laborables
- Medidas de evaluación/validación de actividad en bultos de residuos estimados inicialmente como especiales en las centrales de Almaraz, Trillo, Cofrentes, Garoña, Vandellos 1, Vandellos 2, ASCO y ENUSA. La duración estimada es de 40 días laborables entre todas las instalaciones.
- Medidas de control de calidad en bultos de diferentes geometrías (prismáticas, cilíndricas, otras) en Almaraz, Trillo, Cofrentes, Garoña, Vandellos 1, Vandellos 2, ASCO y ENUSA. La duración estimada es de 40 días laborables entre todas las instalaciones.

La medida de espectrometría Gamma se realizará en residuos RBBA, RBMA y en los siguientes tipos de contenedores, fundamentalmente:

- Contenedores prismáticos tipo CMT de 1350 l de capacidad.
- Contenedores prismáticos tipo CMD de 2000 l de capacidad.
- Contenedores prismáticos tipo CMB de 1500 l de capacidad
- Bidones cilíndricos de 220 l de capacidad
- Bidones cilíndricos de 400 l de capacidad
- Bidones cilíndricos de 480 l de capacidad
- Otros contenedores prismáticos y bidones cilíndricos de diferente capacidad.
- Equipos y Componentes de diferentes geometrías y naturalezas

Adicionalmente se evaluará y/o validará la actividad de bultos de residuos especiales que resultaran de RBMA.

Los equipos de espectrometría tipo ISOCS y Cámaras Gamma serán proporcionados por ENRESA y los medios auxiliares para su utilización (medios de izado, tomas de corriente, nitrógeno líquido, patrones de verificación de los equipos, etc) por las propias Instalaciones Nucleares.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0068	0	Julio 2018	3

2. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El alcance de los trabajos contempla el servicio de operación en las instalaciones indicadas en el punto 1 de los equipos de espectrometría Gamma (tipo ISOCS y Cámaras Gamma, propiedad de ENRESA).

Dicho alcance cubre las siguientes actividades:

- Verificación de los equipos en energías.
- Mantenimiento de los equipos en buenas condiciones para su operación.
- Aplicación de los procedimientos y manuales de ENRESA que afecten a la ejecución de las medidas de caracterización de residuos con el equipo ISOCS y cámara gamma.
- Realización de medidas de caracterización de residuos.
- Generación de la documentación resultado de las medidas. Envío de la misma a ENRESA en formato pdf y excel.
- Comunicación rutinaria con el supervisor del equipo de medida espectrométrico de ENRESA y envío semanal de los resultados de la caracterización radiológica realizada, indicando los resultados de la medida, incertidumbre, plantillas de configuración de la medida etc, de acuerdo a lo requerido por los procedimientos de ENRESA.
- Informe mensual (ver punto 5).
- Envío de un informe final a ENRESA que incluya las actividades realizadas, incidencias y sucesos notificables.

3. MEDIOS HUMANOS

El trabajo deberá llevarse a cabo por un técnico que cumpla con los requisitos indicados en el apartado correspondiente de los Anexos al Pliego Administrativo. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contar con un segundo técnico que cumpla con dichos requisitos para sustituciones en caso de enfermedad, ausencias, etc.

El tiempo de respuesta para acudir a cualquier instalación nuclear cuando ENRESA lo solicite, será como máximo de 5 días laborables.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será realizado en un plazo máximo de 36 meses, contado a partir de la fecha fijada de la reunión de lanzamiento de los trabajos.

5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Previamente a la ejecución del trabajo, habrá una reunión de lanzamiento, donde se fijarán los hitos más importantes, entre ellos se proporcionará la relación de isótopos a caracterizar, los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0068	0	Julio 2018	4

procedimientos de ejecución y los registros entregables. El servicio, se desarrollará en jornadas de duración variable, adaptándose al horario laboral de las Instalaciones Nucleares.

Durante la realización de las actividades indicadas, se enviará semanalmente a Enresa todos los registros generados en formato electrónico. Asimismo, se entregará a ENRESA un informe mensual de las actividades desarrolladas en un plazo de 10 días tras mes vencido, adjuntando los resultados de las medidas y documentación generada.

En el plazo de un mes tras la finalización de los trabajos, se entregará un informe resumen de cierre del proyecto, con la descripción de los trabajos realizados a lo largo del mismo, incidencias, etc y se adjuntarán los resultados de la caracterización isotópica de los materiales llevada a cabo.

La información será entregada en formato pdf y excel.

6. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

Todo el personal y o material necesario para la realización del trabajo se entienden comprendidos en el alcance del servicio a contratar.

Los técnicos encargados de la ejecución del servicio deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

Toda aquella información o documentación resultado del desarrollo del servicio, será considerada de propiedad de ENRESA y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento de ENRESA.

El adjudicatario se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para el desarrollo de los servicios objeto de este pliego será el castellano.

Todo el personal que intervenga en la prestación de estos servicios deberá hablar, leer y escribir en castellano.

8. DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

El adjudicatario tendrá que gestionar los trámites de acceso a las Instalaciones Nucleares, donde se encuentren los equipos de medida y los materiales a caracterizar. A tal fin se facilitará el contacto con el servicio de administración de las citadas instalaciones, para que le sean transmitidos los requisitos de documentación relativa a los aspectos laborales, tributarios y médicos necesarios.